

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Vicepresidencia del Consorcio Institución Ferial de Cádiz (C-IFECA) nº: FECA-00091-2025, de fecha 30 de abril de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

“Visto que en los últimos años C-IFECA ha sufrido una alta demanda de solicitudes de cesión de espacios para la celebración de eventos vinculados con su objeto y fines, y ante esta situación, con la finalidad de aplicar unos criterios objetivos que permitan una adjudicación equitativa de los espacios, se ha previsto la elaboración de unas ordenanzas reguladoras del régimen de uso y aprovechamiento de los espacios e instalaciones de C-IFECA.

Considerando que, ante la mayor extensión temporal de los trámites necesarios para la aprobación de la mencionada ordenanza, y para afrontar esta problemática, mediante Decreto IFECA-00151-2024, de fecha 29 de julio de 2024, de la Presidencia del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, fueron aprobadas las “Bases para la adjudicación de los espacios e instalaciones del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, C-IFECA, durante el año 2025”, publicadas en el BOP de Cádiz, núm. 158, de 16 de agosto de 2024, como instrumento transitorio hasta la promulgación de un marco normativo más profundo y amplio.

Resultando que, según lo dispuesto en la Base Séptima de dichas Bases, la Comisión Técnica de C-IFECA se encargará de analizar y verificar la adecuación de las solicitudes presentadas a las mencionadas Bases, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a la Presidencia o Vicepresidencia de C-IFECA, según lo previsto en la Base Sexta, que establece los criterios de adjudicación.

Considerando que la Comisión Técnica Calificadora en fecha 4 de marzo de 2025 acordó por unanimidad que en el caso de que fueran presentadas más solicitudes fuera de plazo, y ante la escasa disponibilidad de fechas restantes tras las solicitudes presentadas hasta la actualidad, se irían proponiendo y realizando los requerimientos oportunos a las empresas solicitantes, realizando la propuesta de adjudicación a la Vicepresidencia de C-IFECA una vez comprobados los requisitos conforme a la Base Séptima.

Vista la solicitud de fecha 20 de febrero de 2025 con número de registro de entrada 2025000062E realizada por la empresa AUTO INTEGRA, S.L., con CIF 86014032, en la que solicita el arrendamiento del pabellón de C-IFECA para la celebración del Salón MOTORSUR 2025 para las siguientes fechas:

EVENTO: MOTORSUR 2025

Fecha de montaje: 19 y 20 de noviembre de 2025 – de 9:00 a 21:00 h.

Fecha del evento: 21, 22 (de 11:00 a 20:00 h.) y 23 (de 11:00 a 18:00 h.) de noviembre de 2025.

Fecha de desmontaje: 24 de noviembre de 2025 de 9:00 a 20:00 h.

Visto el informe propuesta de la Coordinadora de eventos de fecha 25 de abril de 2025 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe-propuesta de adjudicación de fecha para la realización del Salón MOTORSUR 2025 a organizar por AUTO INTEGRA, S.L.

Habiéndose recibido solicitud de la empresa AUTO INTEGRA, S.L. (CIF: B86014032) con fecha 20 de febrero de 2025 y número de registro 2025000062E para el

Código Seguro De Verificación	RrXY2LJxgB1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	05/05/2025 13:23:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RrXY2LJxgB1fX197VBqt5w==		



arrendamiento del pabellón de C-IFECA para el año 2025, para la celebración del Salón MOTORSUR 2025, conforme al siguiente detalle:

MONTAJE	EVENTO	DESMONTAJE
19 y 20 de noviembre	21 al 23 de noviembre	24 de noviembre
HORARIO DE MONTAJE	HORARIO DEL EVENTO	HORARIO DE DESMONTAJE
9:00 a 21:00 h.	21 y 22 - 11:00 a 20:00 h. 23 - 11:00 a 18:00 h.	9:00 a 20:00 h.

Habiendo sido comprobada por este departamento la disponibilidad del espacio en la fecha solicitada, se le remite requerimiento con fecha 22 de abril de 2025 y número de registro de salida 2025000124S, así como que el objeto de la actividad está recogido en el artículo 6 Fines y objeto de los Estatutos del Consorcio Institución Ferial de la Provincia de Cádiz (BOJA núm. 40 de 26/02/2018).

Recibida la documentación, se le solicitó la presentación de una nueva solicitud firmada por los dos administradores mancomunados tal y como consta en sus escrituras de constitución.

Habiendo recibido y sido comprobada por las Jefas de los Departamentos Técnico en Administración y Técnico-Económico de este Consorcio la realización del depósito de la fianza así como el resto de los documentos presentados, quienes informan positivamente, este departamento propone la adjudicación de las fechas recogidas al comienzo del presente documento a la empresa AUTO INTEGRAL, S.L.

En Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica"

En uso de las facultades conferidas por delegación de la Presidencia mediante Decreto IFECA-000156-2023, de fecha 27 de julio de 2023, el Vicepresidente de C-IFECA **RESUELVE**:

PRIMERO.- Adjudicar a AUTO INTEGRAL, S.L., con CIF B86014032, el uso del pabellón de C-IFECA para las siguientes fechas y la realización de la siguiente actividad externa:

EVENTO: MOTORSUR 2025

Fecha de montaje: 19 y 20 de noviembre de 2025 – de 9:00 a 21:00 h.

Fecha del evento: 21, 22 (de 11:00 a 20:00 h.) y 23 (de 11:00 a 18:00 h.) de noviembre de 2025.

Fecha de desmontaje: 24 de noviembre de 2025 de 9:00 a 20:00 h.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los distintos departamentos de C-IFECA a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica de C-IFECA y en su página web www.ifecajerez.com, dando traslado a las personas afectadas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General del Consorcio IFECA. Francisco Javier López Fernández

Código Seguro De Verificación	RrXY2LJxgB1fX197VBqt5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	05/05/2025 13:23:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RrXY2LJxgB1fX197VBqt5w==		

